



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	María Rosa Macías
Demandado	Hrs. De Luis Antonio Álvarez Barbosa
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00302 -00
	Auto sustanciación # 131
Decisión	No releva curador

En atención al memorial presentado por el curador ad litem, designado para los demandados herderos indeterminados de LUIS ANTONIO ALVAREZ BARBOSA, no se ha de acceder al rechazo del cargo, teniendo en cuenta que NO ACREDITA su actuación como curador ad litem en 05 procesos, justificación única para poder relevarlo del cargo asignado.

Sobre el particular el numeral 7 del artículo 48 del código general del proceso, señala:

*“La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, **salvo que el designado acredite** estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.*”

Por lo anterior, se le recuerda que al doctor Cesar Augusto Contreras Medina, que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c50814baa1291f863c483ae36fca16aa68f892140f2daec14b4b80e887e555d**

Documento generado en 03/03/2022 04:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>